



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 118 -2018-OSCE/SGE

Jesús María,

31 JUL 2018

VISTOS:

El Memorando N° 965-2018/OAD, de fecha 30 de julio de 2018, de la Oficina de Administración; el Informe N° 230-2018/UREH, de fecha 26 de julio de 2018, de la Unidad de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y la Ley N° 30689, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, cuyo artículo 6 establece la actual estructura orgánica de la entidad, conformada por los órganos y unidades orgánicas que ejercerán sus funciones en aplicación de lo dispuesto por el citado documento de gestión, la Ley N° 30225, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos, siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Resolución N° 177-2017-OSCE/OAD, de fecha 29 de diciembre de 2017, se realizó la suplencia de funciones de la Unidad de Arquitectura y Soporte de Tecnologías de Información y Comunicaciones, al señor Eduardo Javier Marroquín Deza, profesional contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), a partir del 1 de enero de 2018;

Que, mediante Informe N° 230-2018/UREH, de fecha 26 de julio de 2018, la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos determina que resulta viable que el señor Alexander Edwin Quilca Condori, Profesional III – Analista de Soporte y Comunicaciones, asuma por encargo las funciones de la Unidad de Arquitectura y Soporte de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Oficina de Tecnologías de la Información del OSCE, y, asimismo, determinó que se dé por concluida la suplencia de funciones de la citada Unidad al señor



Eduardo Javier Marroquín Deza, profesional contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), a partir del 1 de agosto de 2018;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones de personal que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Unidad de Arquitectura y Soporte de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Oficina de Tecnologías de la Información del OSCE;

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 1.5 del artículo 1 de la Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE, se delega en la Secretaria General la facultad de disponer la incorporación de servidores públicos del OSCE y autorizar su desplazamiento bajo las modalidades de asignación, encargo, suplencia, rotación, reasignación, destaque, permuta, comisión de servicio y transferencia en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y normas complementarias, en los casos que corresponda;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF; y con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

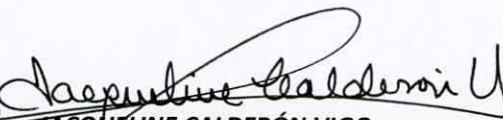
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido la suplencia de funciones de la Unidad de Arquitectura y Soporte de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Oficina de Tecnologías de la Información del OSCE al señor Eduardo Javier Marroquín Deza, profesional contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), a partir del 1 de agosto de 2018.

Artículo 2.- Encargar las funciones de la Unidad de Arquitectura y Soporte de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Oficina de Tecnologías de la Información del OSCE al señor Alexander Edwin Quilca Condori, en adición a sus funciones como Profesional III – Analista de Soporte y Comunicaciones, a partir del 1 de agosto de 2018.

Regístrese y comuníquese.




JACQUELINE CALDERÓN VIGO
Secretaria General

